



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Plan de Austeridad y Ahorro 2022

I. Presentación

En cumplimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; clausula octava:

Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeadado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Y con fundamento en la Ley Federal de Austeridad Republicana la Universidad Intercultural del Estado de Puebla ha adoptado las siguientes medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera, así como asegurar que los recursos económicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.





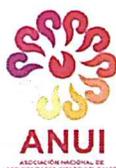
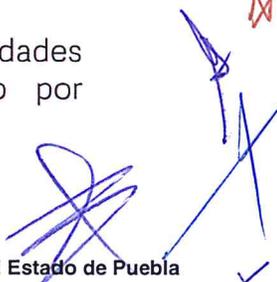
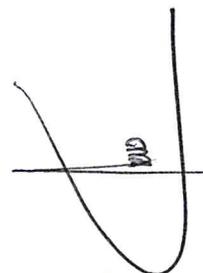
II. Medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público

1. No se otorgará incremento salarial al personal con nombramiento de Director o Directora, Secretario Académico o Secretaria Académica y Rector o Rectora.
2. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla se ajusta a su presupuesto 2022 aprobado y se apega a sus calendarios de ministración presupuestal para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.
3. No comprometer recursos no previstos en el presupuesto autorizado, ni cambiar los conceptos para los que fueron previamente autorizados.
4. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla a fin de no incurrir en un déficit presupuestario tendrá que adecuar su gasto de operación para preservar la sostenibilidad del balance presupuestario considerando los ajustes que se requieran.
5. Para realizar erogaciones de pasajes y viáticos en el extranjero, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, únicamente autorizará recursos por evento, apegado al tabulador y sujeto al mínimo de comisionados, salvo aquellos que sean autorizados por las instancias superiores y resulten prioritarios para el Gobierno del Estado.
6. El traslado del personal de la Universidad en los vehículos institucionales, será única y exclusivamente para el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con las funciones sustantivas, administrativas y de gestión.
7. Se reducirá al mínimo los gastos por concepto de ceremonias y actos protocolarios.
8. Se reducirán al mínimo los gastos por concepto de viáticos relacionados con actividades institucionales y solo se cubrirán aquellos que estén debidamente justificados y comprobados.





9. Se restringirá que dos o más trabajadores de la Universidad, realicen traslados nacionales o internacionales al mismo lugar de comisión cuyo objetivo sea el mismo, a excepción de aquellas situaciones donde sea estrictamente necesario debido a la naturaleza de la misma, así como reducir al mínimo las salidas de comisión, sin comprometer los objetivos y metas de la Institución.
10. Se procurará que en la medida de lo posible las conferencias, reuniones de trabajo y todo tipo de eventos académicos a nivel regional y nacional se realicen por videoconferencia o videollamada, así como en los medios digitales disponibles.
11. Se restringe la adquisición de boletos de avión en primera clase.
12. Seguimiento y continuidad a la política de restricción en el uso de vehículos, materiales, equipos de cómputo, herramientas o cualquier bien patrimonial de la Universidad, para uso personal en actividades que no sean académicas, administrativas, gestión o ajenas al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, dentro del horario laboral como fuera de él.
13. Estricto seguimiento y continuidad a la política de responsabilidad civil para asegurar que el pago de multas, recargos y actualizaciones por infracciones de tránsito debidas a causas imputables o negligencia del personal de la Universidad, no se haga con el presupuesto institucional.
14. Se generarán informes trimestrales del gasto ejercido por el concepto de combustibles, aditivos, lubricantes, mantenimiento y kilometraje a fin de realizar acciones correctivas para eficientizar el gasto.
15. La remodelación o adecuación de instalaciones se limitará a aquellas áreas que requieran reparaciones y/o mantenimiento.
16. La adquisición de equipos y material académico, sólo se realizará cuando esta haya sido planteada en el presupuesto anual.
17. Para la adquisición de equipos que sean empleados en actividades académicas y administrativas, se deberá considerar el costo por mantenimiento y operación.





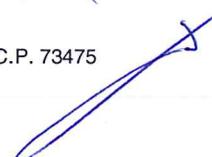
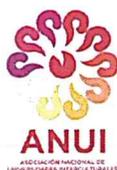
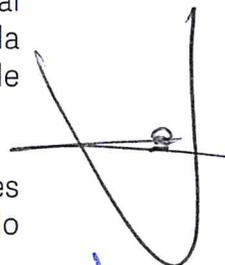
18. Seguimiento y continuidad a la protección de todos los bienes que están a disposición del personal de la Universidad, así como manifestar explícitamente que estos son parte del patrimonio colectivo de la institución.
19. El papel y materiales consumibles de oficina, se ahorrará al máximo, utilizándose sólo en las áreas administrativas y de gestión.
20. Los gastos generados por concepto de publicidad y difusión de la oferta educativa de la Universidad, se reducirán al mínimo necesario, y se fomentará el uso de los medios electrónicos en su sustitución.
21. En medida de lo posible los oficios tendrán las copias estrictamente necesarias, y éstas se enviarán vía electrónica.
22. La fotocopidora sólo prestará servicios a actividades exclusivamente del área de administración y gestión para asuntos institucionales.
23. En la medida de lo posible las invitaciones para ceremonias y actos protocolarios se realizarán vía electrónica, a fin reducir el gasto en impresión y papel.
24. Se restringirá la impresión de folletos y material de difusión en materiales con calidad y colores que resulten onerosos.
25. Se restringirá la emisión o compra de calendarios, agendas y objetos promocionales, a excepción de los materiales gráficos impresos necesarios para el fortalecimiento de la difusión de la oferta educativa de la Universidad.
26. Solo se utilizarán impresoras para uso común, conectadas en red.
27. Se creará e implementará un sistema de firma electrónica para los documentos internos de la Universidad.
28. Se creará un sistema de trámites institucionales digitales, tanto para docentes y alumnos, donde los solicitantes puedan dar seguimiento a su solicitud.

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink, including a large 'X' and several scribbles.]





29. Todos los equipos electrónicos y lámparas de la institución permanecerán apagados cuando no se encuentren en uso a excepción de aquellas lámparas que proporcionan seguridad a los alumnos, personal y al patrimonio universitario. De igual forma en medida de las posibilidades de la Universidad se implementarán luminarias de energía solar y la instalación de sensores de presencia.
30. La celebración del aniversario de la Universidad, de sus Unidades Académicas, celebraciones y o conmemoraciones se realizará evitando gastos suntuosos.
31. Se restringe en su totalidad el uso del dinero público para la compra de cualquier tipo de obsequios o presentes destinados tanto al personal de la Universidad como a cualquier otra persona.
32. La compra de alimentos por concepto de *coffee break* con dinero público, solo se permitirá en eventos donde se requiera la reunión de equipos de trabajo de alto rendimiento relacionadas a funciones académicas, administrativas y de gestión.
33. Se disminuirá la compra de agua en botella en presentación individual y desechable, a fin de eliminar los residuos plásticos y disminuir los gastos, de igual modo en medida de las posibilidades de la Universidad se adquirirán embaces reutilizables de 20 litros y se continuará con la instalación de bebederos y plantas de filtrado de agua para consumo de la comunidad universitaria.
34. Se restringe en su totalidad la compra con dinero público de vasos, platos, cubiertos y otros utensilios desechables, cuya vida útil sea de una sola ocasión.
35. Se realizarán revisiones periódicas en las instalaciones de la Universidad, a fin de detectar fallas, eléctricas, sanitarias y de agua.
36. En medida de las posibilidades de la Universidad se sustituirán los mingitorios convencionales por ecológicos libres de descarga de agua.





- 37. En medida de las posibilidades de la Universidad se continuará con la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.
- 38. Reducir al mínimo (60%), la operación de los aires acondicionados en áreas administrativas.
- 39. Se incorporará a alumnos de servicio social y residencias profesionales en lo referente a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, servicios de oficina cómputo y gestión administrativa, previa solicitud, viabilidad y autorización.
- 40. Solo se contratará personal por prestación de servicios profesionales en caso extremadamente necesario con previa justificación.
- 41. Se realizarán campañas de concientización sobre el ahorro de energía, agua y preservación del medio ambiente al personal administrativo, docentes y alumnos.
- 42. Se elaborarán reportes trimestrales indicando las áreas en donde se ha implementado el ahorro.
- 43. Para reducir el gasto por concepto de compra de material bibliográfico, se realizarán campañas de donación de libros para acrecentar el acervo de la Biblioteca de la Universidad.





44. Para eficientizar el gasto público y como medida de austeridad, la Universidad implementará un programa de captación de ingresos propios por concepto de:

- a. Cursos de capacitación a profesionistas.
- b. Cursos de capacitación dirigidos a técnicos.
- c. Cursos de capacitación a productores.
- d. Cursos de actualización docente.
- e. Prestación de servicios técnicos al público en sus laboratorios de suelos, agua y biología.
- f. Creación de la unidad de incubación y gestión de proyectos productivos.
- g. Brindar servicios especializados de asesoría en el área jurídica, salud, turística y agropecuaria.

III. Ahorro

A través de las medidas de control presupuestario y disciplina que se listan en el presente Plan de Austeridad y Ahorro, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla ha proyectado un ahorro del 5% en los capítulos 2000 y 3000 (ver tabla 2 y 3).

CAPITULO	RESUMEN POR CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL	AHORRO ANUAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,419,575.43	\$70,978.77
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,599,403.00	\$329,970.15
	TOTAL	\$8,018,978.43	\$400,948.92

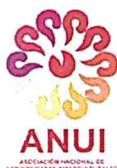
Tabla 1. Ahorro proyectado.





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	AHORRO 5%
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$30,238.07	\$1,511.90
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$49,265.40	\$2,463.27
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$20,835.20	\$1,041.76
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$28,860.07	\$1,443.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$15,947.93	\$797.40
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$120,708.98	\$6,035.45
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$20,000.00	\$1,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$23,945.08	\$1,197.25
2470	MATERIAL METÁLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$34,820.25	\$1,741.01
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$67,336.00	\$3,366.80
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$20,000.00	\$1,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$37,541.83	\$1,877.09
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$24,576.48	\$1,228.82
2612	COMBUSTIBLES	\$520,804.73	\$26,040.24
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$53,711.50	\$2,685.58
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$80,000.00	\$4,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$50,000.00	\$2,500.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$28,004.05	\$1,400.20
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$161,293.86	\$8,064.69
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$21,686.00	\$1,084.30
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$10,000.00	\$500.00
21470	TOTAL 2000	\$1,419,575.43	\$70,978.77

Tabla 2. Ahorro proyectado para el capítulo 2000.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	AHORRO 5%
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$394,025.62	\$19,701.28
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$10,209.25	\$510.46
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$151,628.38	\$7,581.42
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$209,600.00	\$10,480.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$99,692.31	\$4,984.62
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$274,187.94	\$13,709.40
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICOS	\$157,200.00	\$7,860.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$150,450.00	\$7,522.50
3380	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1,371,000.00	\$68,550.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$914,171.88	\$45,708.59
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$138,684.91	\$6,934.25
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$70,077.97	\$3,503.90
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$51,997.28	\$2,599.86
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$42,000.82	\$2,100.04
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$468,887.10	\$23,444.36
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$50,000.00	\$2,500.00
3580	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$31,854.08	\$1,592.70
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$17,980.00	\$899.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$224,474.60	\$11,223.73
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS	\$67,458.00	\$3,372.90
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVO	\$52,048.28	\$2,602.41
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	AHORRO 5%
3720	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$42,484.75	\$2,124.24



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uipe.edu.mx

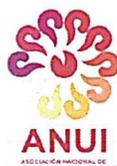


3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$261,952.40	\$13,097.62
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$260,908.68	\$13,045.43
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$21,520.00	\$1,076.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$136,988.64	\$6,849.43
3980	IMPUESTOS SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$703,070.00	\$35,153.50
3990	SEGUROS DE ACCIDENTES PARA ALUMNOS	\$224,850.11	\$11,242.51
	TOTAL 3000	\$6,599,403.00	\$329,970.15

Tabla 3. Ahorro proyectado para el capítulo 3000.



Guillermo Garrido Cruz
Rector





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEL AÑO 2022; EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM

Siendo las quince horas con cuarenta minutos del día **treinta de agosto del dos mil veintidós**, se reunieron a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, que excepcionalmente se lleva a cabo de manera virtual a través de la plataforma denominada Zoom, con vínculo de videollamada <https://us02web.zoom.us/j/82325477298?pwd=R0JZZjcxMnEvSjhKaVRaM0hhdU4rdz09>; ID de reunión: 823 2547 7298; y Código de acceso: 097447; las y los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, conforme a la convocatoria emitida por el C. Melitón Lozano Pérez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del H. Consejo Directivo, a fin de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós**.

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

Al respecto, se procedió al pase de lista y declaración de *Quórum* correspondiente. En uso de la palabra el **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo, concedió la voz a la **C. Yanet López Santiago**, Secretaria de Actas a efecto de que en términos del artículo 10 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, se procediera al respectivo pase de lista, encontrándose presentes los siguientes Consejeros:

Representantes del Gobierno del Estado:

Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, Subdirector de Universidades y Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo.

Lic. Andrés Villaseñor Herrero, Subsecretario de Ingresos, como Suplente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Dr. Oscar Hernández Fernández, Subsecretario de Desarrollo Rural, como Suplente de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

Lic. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico, como Suplente del Director del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Puebla.

Representantes del Gobierno Federal:

Mtro. Víctor Octavio Olin Balderas, Director de Convenios y Dictámenes, como Suplente de la Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública Federal.

Lic. Hilarión Castañeda Domingo, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla.

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla:

Lic. Noé Lecona Ferrari, Regidor de Educación, como Suplente del Presidente Municipal Constitucional de Huehuetla, Puebla.

Representante del Sector Cultural:

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin.



C. Isauro Chávez Tomás, Director de la Radiodifusora XECTZ “La Voz de la Sierra Norte” de Cuetzalan, Puebla.-----

Se encuentran presentes con voz, pero sin voto: -----

Comisario Público: -----

C. María Isabela Escudero Delgado, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla y Comisario Público del Organismo. -----

De la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP). -----

C. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP).-----

C. Yanet López Santiago, Secretaria de Actas del H. Consejo Directivo de la UIEP. -----

El **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, en uso de la palabra, informó que se encuentran presentes **ocho de once Consejeros**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, declaró que existe *Quórum* para la realización de la presente Sesión y, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen en la misma, tendrán plena y absoluta validez legal. -----

2.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día. -----

Contando con *Quórum*, el **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, solicitó a la C. Yanet López Santiago, Secretaria de Actas, procediera a dar lectura del Orden del Día propuesto para la presente Sesión, quien sometió a consideración de los Consejeros, los siguientes puntos: -----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum. -----
2. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022. --
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2022. -----
6. Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del periodo del 01 de febrero al 30 de abril del 2022. -----
7. Solicitud de Acuerdos. -----
 - 1) Aprobación del Calendario Escolar de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla para el ciclo escolar 2022-2023. -----
 - 2) Solicitar al H. Consejo Directivo la autorización y signa del Plan de Austeridad y Ahorro 2022 de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----
8. Asuntos Generales. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

Una vez leído el Orden del Día, el **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, preguntó a los presentes si alguien proponía modificar, agregar o excluir algún punto más al Orden del Día, no habiendo intervenciones, los integrantes del H. Consejo Directivo **APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden



M.N.), ahorros al 30 de abril del 2022 \$3,981,518.68 (Tres millones novecientos ochenta y un mil quinientos dieciocho pesos 68/100 M.N.). -----

El **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, preguntó a los Consejeros si tenían comentarios respecto a este punto, no habiendo intervenciones, sometió a consideración de los Consejeros la presentación de los Estados Financieros, mismos que se tienen **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

7.- Solicitud de Acuerdos.-----

El **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, cedió el uso de la voz al C. Guillermo Garrido Cruz para que presentara las Solicitudes de Acuerdos. -----

1.- Aprobación del Calendario Escolar de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla para el ciclo escolar 2022-2023. -----

El **C. Guillermo Garrido Cruz**, hizo uso de la voz y presentó el Calendario de actividades académicas y administrativas que se desarrollarán en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, durante el ciclo escolar 2022-2023, señalando que considera las suspensiones oficiales y periodos vacacionales que se establecen en el Calendario Escolar para escuelas oficiales que para tal efecto emitió la Secretaría de Educación Pública Federal. Asimismo, informó que el documento fue enviado previamente a la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno del Estado de Puebla para la revisión correspondiente, quien a su vez emitió su Visto Bueno a través del Oficio: SEP/DUISE/197/2022. -----

Una vez manifestado lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo aprobaron el: -----
ACUERDO UIEP-SO-II-01/30-08-2022.- Con fundamento en los artículos 1, 4 fracción IV, 7 fracciones I y II, 11 fracción XV, 15 fracción XII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, **los integrantes del H. Consejo Directivo APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario de actividades académicas y administrativas que se desarrollarán en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, durante el ciclo escolar 2022-2023,** mismo que considera las suspensiones oficiales y periodos vacacionales que se establecen en el Calendario Escolar para escuelas oficiales que para tal efecto emitió la Secretaría de Educación Pública Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2022 (Anexo 1).-----

2.- Solicitar al H. Consejo Directivo la autorización y signa del Plan de Austeridad y Ahorro 2022 de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----

El **C. Guillermo Garrido Cruz**, informó que en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del año fiscal 2022, se establece en la Cláusula octava que a la letra dice: -----

“Octava: Para el cumplimiento del presente instrumento “LA UNIVERSIDAD” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de



austeridad y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental". -----

De conformidad con lo anterior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) ha solicitado, mediante el Oficio Núm. 511/2022-2520-51, el documento referido con las características establecidas de vigencia, costeado (ahorro estimado), autorizado y firmado por la máxima autoridad colegiada universitaria, a más tardar el 15 de julio del presente año. En este sentido y con base en el artículo 8 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla en el que señala que el Consejo Directivo será la máxima autoridad de la Universidad, se somete para su aprobación el Plan de Austeridad y Ahorro 2022 de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, la cual contiene medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público, así como, la proyección de ahorro del 5% del gasto en los capítulos 2000 y 3000. -----

Una vez manifestado lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo aprobaron el: -----
ACUERDO UIEP-SO-II-02/30-08-2022.- Con fundamento en la Cláusula octava del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2022; artículos 7 fracción I, 8, 10,11 fracción XVIII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, **los integrantes del H. Consejo Directivo APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Plan de Austeridad y Ahorro 2022 de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.** Se instruyó al Rector que, en cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Creación y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2022, el Plan de Austeridad y Ahorro 2022 se remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), así como a otras dependencias y entidades que así lo requieran. Asimismo, sea publicado en los diferentes medios que dispone la institución para ser difundido entre la comunidad universitaria e inicie su vigencia (Anexo 2). -----

8.- Asuntos Generales. -----

El **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, preguntó a los integrantes del Consejo Directivo si existía algún otro asunto que tratar, no habiendo intervenciones, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

9.- Clausura de la Sesión. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el **Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero** en su carácter de Presidente Ejecutivo Suplente, a nombre del Gobierno del Estado de Puebla, de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



la Secretaría de Educación, y de la Subsecretaría de Educación Superior, agradeció a todos los Consejeros su presencia y participación, señalando que todos los acuerdos tomados sean en beneficio de la comunidad universitaria y de la región; y una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, se declaró clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos del día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.-----

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL

Mtro. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero
Subdirector de Universidades y Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo

Lic. Andrés Villaseñor Herrero
Subsecretario de Ingresos y Suplente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Dr. Oscar Hernández Fernández
Subsecretario de Desarrollo Rural y Suplente de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla

Lic. José Antonio Aguilar San Sebastián
Secretario Técnico y Suplente del Director del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Puebla

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

Mtro. Víctor Octavio Olin Balderas
Director de Convenios y Dictámenes y Suplente de la Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública Federal

Lic. Hilarión Castañeda Domingo
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla

REPRESENTANTES DISTINGUIDOS

Lic. Noé Lecona Ferrari
Regidor de Educación y Suplente del Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla

C. Isauro Chávez Tomas
Director de la radiodifusora XECTZ "La Voz de la Sierra Norte" de Cuetzalán, Puebla

